



ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE ELABORACIÓN DE ORDENANZAS

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública”.

Por ello, el Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey procede a realizar la consulta pública previa a la elaboración de la **modificación de la Ordenanza Municipal Específica de ayudas al estudio alumnado empadronado y residente en el Municipio de Valle Gran Rey** por un plazo de diez (10) días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Valle Gran Rey.

Documento firmado electrónica al margen.

**EL CONCEJAL DE POLÍTICAS SOCIALES,
EDUCACIÓN E IGUALDAD
Fdo.: Borja Barroso Jiménez**

